031

RESOLUCIÓN COMISION ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DE SULLANA

Nº 014 - 2012/CO-UNFS

SULLANA, 18 de Enero del 2012.

VISTOS:

El acuerdo adoptado por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera Sullana, de fecha 17 de Enero y el OFICIO Nº 010-2012/UNFS-V.PAD de fecha 17 de Enero del 2012, por el cual la Vicepresidencia de Administración de la Universidad Nacional de Frontera de Sullana presenta el Plan Anual de Contrataciones – PAC – año 2011, para su aprobación de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad sobre Contrataciones y Adquisiciones del Estado y por los motivos que expone.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Comisión Organizadora Nº 066-2012-CO-UNFS, de fecha 28 de Diciembre del 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2012, de la Universidad Nacional de Frontera de Sullana, por el monto de S/.3`500,000.00, destinados a diversos gastos, dentro de los cuales se comprende la contratación de bienes, servicios y gastos de capital;

Que, el artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones – PAC- , el cual debe prever los bienes, servicios u obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el PAC debe ser aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

Que, en cumplimiento de los dispositivos legales enunciados en los considerandos precedentes la Oficina de Abastecimiento de la UNFS ha elaborado el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011 por el monto de S/.824,374.00 (Ochocientos Veinticuatro Mil Trescientos Setenta y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles), siendo necesaria su aprobación;

Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que el artículo 4º de la Ley Universitaria Nº 23733, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico y administrativo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades Nº 23733, la Ley de creación de la Universidad de Frontera Nº 29568 y, la Resolución Suprema Nº 258-2010-PCM que designa a los miembros que conforman la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** El Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Frontera de Sullana para el Año Fiscal 2012, por el monto de S/.824,374.00 (Ochocientos Veinticuatro Mil Trescientos Setenta y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles), según el detalle del Anexo Nº 1 que forma parte de la presente resolución y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER** que la Oficina de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Frontera de Sullana, proceda a publicar la presente Resolución en el SEACE- dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, bajo responsabilidad,

ARTÍCULO TERCERO: **HÁGASE de conocimiento** de los estamentos administrativos de la Universidad Nacional de Frontera de Sullana, para los efectos de su competencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUES Y EJECÚTESE.

(FDO). Dr. MANUEL SACREAMENTO PURIZACA BENITES, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
(FDO), Ing. VÍCTOR RAÚL TULLUME CAPÑAY, Secretario General de la Universidad Nacional de Frontera.

MSPB/BBR/MSF/RARFF

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA
Ing. Victor Raul Túllume Capuñay
SECRETARIO GENERAL

DR. MANUEL S. PURIZACA BENITES
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

030

RESOLUCIÓN COMISION ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DE SULLANA

Nº 014 - 2012/CO-UNFS

SULLANA, 18 de Enero del 2012.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA.

UNIDAD EJECUTORA: 548 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA.

AÑO: 2012

SIGLAS: UNFS

RUC: 20526270364

PLIEGO: 548 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA.

INSTRUMENTO QUE APRUEBA: RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº.....-2012/CO-UNFS

Ref.	Precedente	TIPO DE PROCESO	CIIU	OBJETO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	MONEDA	FUENTE DE FINANCIA MENTO RUBRO	FECHA PROBABLE DE CONVOCA TORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE ADQUISICION	Nombre De La Entidad Convocante De La Compra Corporativa O Encargada	OBSERVACIONES
1	NO	ADP	G5010	BIENES	VEHÍCULO PARA TRANSPORTE TERRESTRE	391,016.00	S/.	1-00 RR.OO	1 Enero	Por la Entidad	Procedim. Clásico		
2	NO	AMC	D2102	BIENES	PAPELERÍA, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	26,450.00	S/.	1-00 RR.OO	2 Febrero	Por la Entidad	Procedim. Clásico		
3	NO	AMC	D2424	BIENES	MATERIALES DE ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR.	17,249.00	S/.	1-00 RR.OO	2 Febrero	Por la Entidad	Procedim. Clásico		
4	NO	ADS	G5150	BIENES	EQUIPOS DE LABORATORIO	80,484.00	S/.	1-00 RR.OO	2 Febrero	Por la Entidad	Procedim. Clásico		
5	NO	AMC	D2102	BIENES	MATERIAL DIDÁCTICO Y ÚTILES DE ENSEÑANZA.	19,300.00	S/.	1-00 RR.OO	3 Marzo	Por la Entidad	Procedim. Clásico		
6	NO	AMC	D2102	BIENES	OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA.	22,875.00	S/.	1-00 RR.OO	3 Marzo	Por la Entidad	Procedim. Clásico		
7	NO	ADS	K7310	SERVICIOS	PERFILES DE INVERSIÓN.	60,600.00	S/.	1-00 RR.OO	3 Marzo	Por la Entidad	Procedim. Clásico		
8	NO	ADS	K7492	SERVICIOS	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	120,000.00	S/.	1-00 RR.OO	5 Mayo	Por la Entidad	Procedim. Clásico		
9	NO	ADS	K7493	SERVICIOS	SERVICIOS DE ASEO Y HIGIENE	86,400.00	S/.	1-00 RR.OO	5 Mayo	Por la Entidad	Procedim. Clásico		

VALOR PLAN ANUAL AÑO 2012 S/.824,374.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA
Magnolia Samaniego Falla
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA
Dr. Benjamín Bayona Ruiz
COMISIÓN ORGANIZADORA
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO

DR. MANUEL S. PURIZACA BE
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE